



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO
2021-2024**

De acuerdo y con fundamento en los Artículos 55 y 56 de La Ley del Gobierno Y Administración Pública Municipal Para el Estado de Jalisco,

CONVOCA

A los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal que de acuerdo al Artículo 57 de la Ley antes mencionada, cumplan con los Sigüientes Requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio de Etzatlán o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Se requiere acreditar haber cursado la licenciatura en Derecho o Abogado;
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

***Los interesados favor de dejar su curriculum en la oficina de Sindicatura del Ayuntamiento del viernes 29 de Octubre de 2021 al miércoles 03 de Noviembre de 2021 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.**

A T E N T A M E N T E

ETZATLAN, JALISCO A FECHA DE SU PRESENTACION



MILAGROS SARAHI IBARRA FLORES

SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACION 2021-2024